I. Disposiciones generales

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

21689 *CONFLICTO positivo de competencia número 838/1986, planteado por el Gobierno Vasco en relación con determinados preceptos del Real Decreto 646/1986, de 21 de marzo.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 30 de julio actual, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 838/1986, planteado por el Gobierno Vasco, en relación con los artículos 5, apartado A.4 y 5, apartado E, del Real Decreto 646/1986, de 21 de marzo, de modificación del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 30 de julio de 1986.–El Secretario de Justicia.–Firmado y rubricado.

21690 *RECURSO de inconstitucionalidad número 839/1986, promovido por el Gobierno Vasco contra el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 30 de julio actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 839/1986, promovido por el Gobierno Vasco contra los artículos 197 a 231, 273, 288, 316 a 391, 394 a 409, 411 a 413, 415 a 431, 443, y 445 y disposición final séptima del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Lo que se publica para general conocimiento.
Madrid, 30 de julio de 1986.–El Secretario de Justicia.–Firmado y rubricado.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

21691 *CORRECCION de errores del Real Decreto Legislativo 1296/1986, de 28 de junio, por el que se modifica la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, y se establece el control metrológico CEE.*

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto Legislativo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 30 de junio de 1986, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 23725, primera columna, art. 2, punto 2, cuadro de unidades básicas, columna «Nombre de la unidad», donde dice, en la línea segunda: «Kilogramo», debe decir: «kilogramo».
Donde dice, en la línea quinta: «Kelvin», debe decir: «kelvin».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21692 *CORRECCION de erratas del Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio, por el que se modifica y completa el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del Profesorado Universitario.*

Padecidos errores en la inserción del citado Real Decreto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 151, de fecha 25 de junio de 1986, páginas 23.110 y 23.111, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la línea quinta del párrafo noveno del preámbulo, donde dice: «... aplicables...», debe decir: «... aplicable...».
En la línea séptima del párrafo noveno del preámbulo, donde dice: «... régimen aplicable...», debe decir: «... régimen jurídico aplicable...».
En la línea tercera del apartado 15 del artículo 20, donde dice: «... Profesorado...», debe decir: «... profesor...».